

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 11 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2028), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2028). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará en Sevilla el día 30 de enero de 2021 a las 10:00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Desde Ábalo Castillo, Patricia, hasta Castro Corralejo, María de los Ángeles, en el IES Margarita Salas, sito en la Calle Flor de Papel, s/n.
- Desde Catalán Sánchez-Araña, Rafael, hasta García Diego, Inés María, en el IES Ramón del Valle Inclán, sito en la Calle Dr. Palomares García, 2.
- Desde García Fernández, María de los Ángeles, hasta Leal Pérez, Ana María, en el IES Miguel Servet, sito en Paseo Miguel Unamuno, 8.
- Desde Lobatón Rodríguez, Silvia, hasta Navarro Landa, Raúl, en el IES Chaves Nogales, sito en la Calle Dra. Navarro Rodríguez, s/n.
- Desde Nisa Ávila, Javier Antonio, hasta Rodríguez Gómez, Ana María, en el IES María Moliner, sito en Avenida Ciudad de Chiva, 1.
- Desde Rodríguez Márquez, Bella, Alicia hasta Toronjo Nuñez, Juan Antonio, en el IES Pablo Picasso, sito en la Calle Ontur, 5.

- Desde Torre Fernández, María Inmaculada, hasta Zapata Rubio, Margarita María, en el IES Averroes, sito en la Calle Emilia Barral, 3.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de mascarilla, bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 11 de enero de 2021.- El Director, Juan Carlos González González.